

las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 14 de mayo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 19 de junio de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse, el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela situada en el lugar de Chousa Fonte do Espiño, perteneciente a la parroquia de Cambre, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños. Inscrita en el el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro número 96 de Malpica, folio 129, finca número 7.252. Valorada en 192.000 pesetas.

2. Parcela en la calle Fábrica, número 44, edificio «Areosa», de la localidad de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro número 303, tomo 915, folio 211, finca número 28.404. Valorada en 6.522.750 pesetas.

3. Finca situada en la calle Fábrica, número 44, trasteros 6, 7, 9 y 14, edificio «Areosa», en el término municipal de Carballo, provincia de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 303, tomo 915, folio 221, finca número 28.409. Valorada en 1.044.090 pesetas.

4. Parcela situada en el lugar de Bodegas de Arriba, perteneciente a la parroquia de Castro, Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 173, finca 10.641. Valorada en 187.557 pesetas.

5. Parcela situada en el lugar Do Medio da Penicosa, perteneciente a la parroquia de Castro, del Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 174, finca número 10.642. Valorada en 89.975 pesetas.

6. Parcela sita en el lugar Do Castro o Calvar, perteneciente a la parroquia de Castro, municipio de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el tomo 929, folio 175, finca número 10.643. Valorada en 81.250 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.117.622 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que no obran en los autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Se hace saber que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Mato Reino, don Manuel Mato Facal y doña Dolores Reino Varela, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace constar que si por cualquier causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—La Secretaria.—73.287.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 297/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Chordá, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Gragero Palomino y doña Isabel Miravet Miralles y «Gilgra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0297/95 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A (dúplex), situada en la planta primera, en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Aragón, que ocupa además parte de

la segunda planta, comunicándose por una escalera interior del edificio sito en esta ciudad, paseo de Ribalta, sin número, esquina a la calle de Aragón. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 174 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, calle Aragón; derecha, local comercial de la misma planta y en parte elementos comunes; izquierda, don Vicente y don Antonio Bellido, y fondo, doña Olegaria Falomir y don Juan Palomo.

Cuota. Tiene asignado un valor con el total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 8 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 720, libro 19, sección primera, folio 7, finca número 1.369.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—73.222.

## GETXO

### Cédula de notificación

En el procedimiento número 299/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, doña Maria Esther Pérez Artetxe.

En Getxo, a 2 de septiembre de 1997.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Lucía Canivell Chirapozu se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don José Antonio Aguirre Sáez y doña Pilar Bujanda Jáuregui, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder, presentando que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentando al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y citese como titulares registrales a los herederos de don Ignacio Ibarra Menchacatorre: Doña Cristina, don Pedro, doña África, don Luis Gonzaga, doña Mónica, doña Ángela, doña Mercedes, doña Beatriz y doña Paloma González López Carrizosa, don Adolfo Castillo Dueñas, doña María Primo de Ribera Cobo Guzmán, don Luis Carama Fernández Vijanda, don Juan Arizón Picardo, don Luis Llanza Domecq, doña María Isabel Ybarra Ybarra, don Luis Domecq Rivero, doña Beatriz y don Jorge Rein Parlade, doña Fernanda Domecq González, don Rodrigo Parlade Ybarra, doña Salud Escobar Fernández, don Íñigo López Carrizosa Ybarra, doña Ivisón Arcos, e Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl, a don José María Ibarra Menchacatorre como persona a cuyo nombre están catastrados, a doña Pilar Bujanda Jáuregui y don José Antonio Aguirre Sáez como poseedores de hecho de la finca y a don José Antonio Goirigolzarri Íñiguez como persona de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Español».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y de acuerdo con el otro si segundo y como medida cautelar y al amparo del artículo 274, último párrafo, del Reglamento Hipotecario, librense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca número 358, en el libro 9 de Urdúliz, al folio 97, para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—La Secretaria, María Esther Pérez Artetxe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Ibarra Menchacatorre y herederos de don Ignacio Ibarra Menchacatorre, así como de las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dada en Getxo a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Esther Pérez Artetxe.—73.168.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don José María Planguma Barnatallada, doña María José Alves Alfonso, don José Planaguma Fornes y doña Rosa Bernatallada Expósito, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en la parcela número 308 del polígono residencial «Fontajau II», término municipal de Girona; se compone de planta baja y planta piso, unidas entre sí mediante una escalera interior, garaje y jardín. La superficie de la vivienda es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, salón-comedor, cocina, lavabo, escalera, cuatro dormitorios, cámara de baño y terraza. La superficie del garaje es de 16,19 metros cuadrados y la superficie del jardín de 70,10 metros cuadrados. El terreno es de figura rectangular y de 142 metros cuadrados de superficie. Afronta: Al norte, con la parcela número 297; al este, con la parcela número 309; al oeste, con la parcela número 307, y al sur, con calle «G» del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Girona al tomo 2.673, libro 180, folio 70, finca número 11.311.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—73.128.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1997, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José María Rodríguez Prego y doña María Rosario Fuentes Rodeiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

2. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 2 hectáreas 3 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, más de doña María Dolores Murua; sur, más de herederos de don Vicente Murua Quiroga; este, más de herederos de don Juan Tizón Grela, de don Gumersindo Groua Lorenzo y de doña María Roque, y oeste, camino. Hoy, además, por el norte, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarodos, libro 59, folio 41, finca número 7.231.

3. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas; que linda: Norte, más de doña María Dolores Murua Quiroga; sur, de herederos de don Vicente Murua Quiroga; este de doña María Fernández Casal, doña Manuela Mesias Pazos, doña Virtudes Verdiñas Díaz, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarodos, libro 59, folio 42, finca número 7.232.

4. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 2 hectáreas 3 áreas 87 centiáreas; que linda: Norte, camino; sur, la finca descrita como número 1 y herederos de don Juan Tizón, doña María Grela Pereira y otros; este, más de doña Carmen Martínez Robato y don Rafael Pardo de Andrade; y oeste, camino y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarodos, libro 59, folio 43, finca número 7.233.

5. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas; que linda: Norte, camino; sur, la finca

descrita como número 2; este, don Jacobo Zárata Deus, herederos de don Gabriel Pereira y doña María Fernández Casal, y oeste, camino y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarodos, libro 59, folio 44, finca número 7.234.

6. Labradío al sitio de Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 81 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte y sur, camino; este, confluencia de los aires norte y sur, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 503 de Mugarodos, libro 59, folio 45, finca número 7.235.

7. Labradío al sitio de Cortiña, lugar de El Baño, parroquia y término municipal de Mugarodos, de 21 áreas 92 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Murua; sur, Juan Pereira; este, don Manuel Casal, y oeste, herederos de Murua. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 531 de Mugarodos, libro 61, folio 145, finca número 7.570.

8. Número 13. Piso tercero alto, tipo C, cuya puerta de entrada en el rellano correspondiente es la tercera contando de izquierda a derecha, y según su acceso por la escalera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación de la casa número 10 de la plaza de Pontevedra, y sin número de la calle Teresa Herrera, y ocupa la superficie útil aproximada de 38 metros 80 decímetros cuadrados. Este apartamento tiene fachada solamente a la calle Teresa Herrera y, con relación a dicha calle, linda: Frente, la aludida calle Teresa Herrera; derecha entrando, el piso tipo B, de esta misma planta; espalda, rellano de escaleras y el piso o apartamento tipo D de esta misma planta, e izquierda, el aludido apartamento tipo D de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.139, folio 141, finca número 67.611.

9. Número 12. Piso tercero alto, tipo B, cuya puerta de entrada en el rellano correspondiente es la segunda contando de izquierda a derecha y según su acceso por la escalera, de la casa señalada con el número 10 por la plaza de Pontevedra, y sin número por la calle Teresa Herrera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, ocupa la superficie útil aproximada de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene fachada a las dos citadas calles, y con relación a la plaza de Pontevedra, linda: Frente, vuelo de dicha plaza; derecha entrando, el piso tipo A de esta misma planta y en una pequeña parte el rellano de escalera; espalda, caja de ascensor, rellano de escaleras y el apartamento tipo C de esta misma planta, e izquierda, vuelo de la calle Teresa Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.139, folio 139, finca número 67.609, octava.

10. Vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Lamas, parroquia de San Martín de Laraño, de este municipio de Santiago, compuesta de sótano, con una superficie útil de 30 metros 74 decímetros cuadrados; planta baja de una superficie útil de 213 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden 41 metros 40 decímetros cuadrados al garaje, 7 metros 20 decímetros cuadrados al porche, y 164 metros 74 decímetros cuadrados a la vivienda; y planta alta destinada a vivienda de una superficie útil de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con el terreno no edificado, con el que forma una sola finca, de la extensión de 2.278 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz de «Construcciones y Promociones Castro, Sociedad Limitada», y otra casa número 4 del lugar de Lamas, de don Manuel Rosende Suárez y esposa; sur, cauce o presa del Molino de Lamas que separa herbal de doña María Pedrido y otros; este, labradío de herederos de Maximino Noya Liñares, y oeste, doña María Pedrido Suárez; el muro de cierre de esta finca por su lindero norte tiene el carácter de medianero con las fincas propiedad de «Construcciones y Promociones Castro, Sociedad Limitada», y don Manuel Rosende Suárez y esposa, fincas registrales números 9.111 y 12.048, respectivamente, teniendo además esta consideración un trozo de 2 metros de largo del indicado muro de cierre, contados desde el portón